

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, Julio treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020). En cumplimiento de lo estipulado en auto interlocutorio No. 124 adiado marzo 05 de 2020 y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P., presento la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (Fl. 15)	\$ 230.000
Envío notificación personal y aviso	\$ 25.800
TOTAL	\$ 255.800

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$255.800).

DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

Salamina, Caldas, julio treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación	No. 183
Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado:	17-653-40-89-001-2019-0014-00
Ejecutante:	WILLIAM ALZATE BOTERO
Ejecutado:	CATALINA GRAJALES ARCILA ESPERANZA ARCILA

De la liquidación de costas elaborada por la secretaría se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

ESTADO N° 52
FECHA: AGOSTO 03 DE 2020
DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
SECRETARIO

Firmado Por:

**MARIA LUISA TABORDA GARCIA
JUEZ
JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SALAMINA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca4f598d5f82f815efd1d73f8af00b6326e6ced7545381c810c2a7092a29500a

Documento generado en 31/07/2020 05:38:13 p.m.